

Factura: 001-004-000018433

20160501003P06732



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160501003P06732					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUINGALUISA SANDOVAL GALO FLORESCIBLO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501515746	ECUATORIANA	COMODANTE	MULALLITRANS.S.A.
Natural	TIFANGUANO CHILLAGANA SEGUNDO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500911417	ECUATORIANA	COMODANTE	MULALLITRANS.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Dr. José Gabriel León Ramírez,
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.



2016	05	01	03	P06732
------	----	----	----	--------

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE
CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN

OTORGADA POR:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA
MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día doce de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta escritura pública por sus propios y personales derechos el señor SEGUNDO CESAR TIPANGUANO CHILLAGANA y el señor GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL en calidad de Gerente General y Presidente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. En Liquidación, respectivamente, conforme justifican con la copia del nombramiento que acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes además y para efectos de este contrato, comparecen libre y voluntariamente y por los



*Dra. Inés Gabriel León Placencia,
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.*

derechos que representan, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de reactivación de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. En Liquidación, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura comparecen el señor SEGUNDO CESAR TIPANGUANO CHILLAGANA y el señor GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL en calidad de Gerente General y Presidente de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. En Liquidación, respectivamente, conforme justifican con la copia del nombramiento que acompaña, quienes se encuentran debidamente autorizadas para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de agosto del dos mil diez y seis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta - Los comparecientes declaran su voluntad de otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.. Se constituye con domicilio en la Comunidad de Chirinchi Bajo, Parroquia Mulalillo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, con un capital ochocientos catorce dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública celebrada, el veinte uno de enero del dos mil trece, otorgada ante Notario Tercera del Cantón Latacunga, la Dra. Blanca Buenaño Pérez, y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo en el libro



Dr. José Gabriel León Ramírez,
Notario Tercera Tumbura - Ecuador.



de Constitución de Compañías del Registro Mercantil, junto a la Resolución No. SC.DIC. A. uno tres punto dos cero nueve de la partida número cinco, San Miguel de Salcedo a treinta de abril del dos mil trece.- b). La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución masiva No. SCVS.IRA.2016.075 declaró disuelto y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.- En Liquidación"; por la causal del Art. 360 de la Ley de Compañías, inciso tercero-c) La Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión del quince de agosto del dos mil diez y seis, resolvió reactivar la compañía, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA,- Reactivación:** Con los antecedentes expuestos, una vez que se a resuelto reactivar y continuar con las actividades propias de la compañía y subsanadas las caudales de inactividad, las comparecientes en calidad antes indicada declara reactivada la COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.. EN LIQUIDACIÓN, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios. **NOVENA.- Documentos habilitantes:** Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura..- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Raul Ilaquiche, con matrícula profesional número doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados.



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador



Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leyó a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

f) SEGUNDO CESAR TIPANGUANO CHILLAGANA
C.C. 050091141-7



[Signature]

f) GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL
C.C. 050151574-6

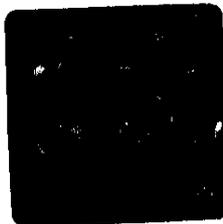


[Signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

[Signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA





Factura: 001-004-000020401



20160501003002466

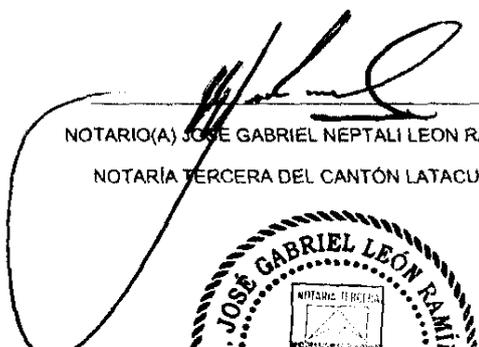


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20160501003002466

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06732

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPANGUANO CHILLAGANA SEGUNDO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500911417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO.- SCVS.IRA.2016.230


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

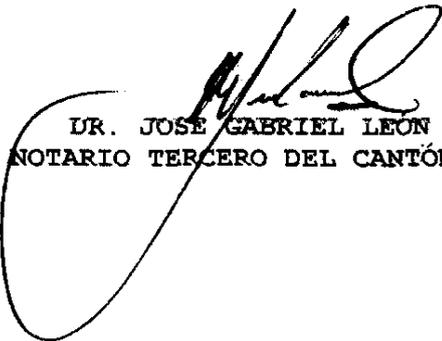




2016	05	01	03	002466
------	----	----	----	--------



RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la escritura pública de Reactivación de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana MULALLITRANS S.A., celebrada el doce de septiembre del año dos mil dieciséis, ante el Doctor José Gabriel León Ramírez Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de la Resolución No.- SCVS.IRA.2016.230 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán Intendente de Compañías de Ambato, en la que aprueba la reactivación de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana MULALLITRANS S.A., de conformidad a los términos y estipulaciones constantes en la referida resolución.- Latacunga a diez de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-

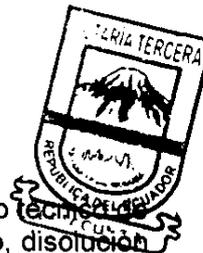

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.230

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:



QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.075 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo, el 04 de julio de 21016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 12 de septiembre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en los que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-235-M de 31 de octubre de 2016, emitido por Registro de Sociedades informa que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-236-M y SCVS-IRA-COAC-2016-155-M, de 31 de octubre de 2016, certifican que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico SCVS.IRA.IJ.2016.213 de 31 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, y,



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN., en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el notario tercero del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Mercantil del cantón Salcedo: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 31 de octubre de 2016.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
----------------	------

Expediente: 170107

Trámite: 1862



COMPANÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.

Mulalillo a 23 de mayo del 2015

Señor
Segundo Cesar Tipanguano Chillagana
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día sábado 23 de mayo del 2015, tuvo el cierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A. por el período de dos años, según el artículo No 35 del estatuto de la compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Social usted tendrá *Representación Legal, Judicial y Extrajudicial* de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

Atentamente,

GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL
C.C. 050151574-6
Presidente

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A. Mulalillo, a 23 de mayo del 2015.

Segundo Cesar Tipanguano Chillagana
C.C 050091141-7
Nacionalidad Ecuatoriana.

La compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A se constituyó mediante escritura pública de fecha 21 de enero del 2013, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, señora Dra. Blanca Buenaño Pérez. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.209 por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, con fecha 12 del 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo el 30 de abril del 2013 bajo la partida número 5.

CERTIFICO: Que el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la
COMPANÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA
MULALLITRANS S.A., que antecede queda inscrito en esta fecha en el tomo de
NOMBRAMIENTOS del libro de CONTRATOS VARIOS, bajo partida número
49 con fecha 17 de Junio de 2015.

Dra. Patricia Veintimilla Z.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO



**COMPañIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE
CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.**

Mulalillo a 23 de mayo del 2015



Señor
GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL
Presente.-

De mi consideración:

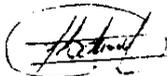
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de mayo del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A. por el periodo de dos años, según el artículo No 33 del estatuto de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo 34 del estatuto social de la compañía y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

Atentamente,


Segundo Cesar Tipanguano Chillagana
C.C. 050091141-7
Gerente General

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A. Parroquia de Mulalillo, a 23 de mayo del 2015.


GALO FLORESMILO QUINGALUISA SANDOVAL
C.C 050151574-6
Nacionalidad Ecuatoriana.

La compañía de Transportes en Camionetas de Carga Liviana Mulallitrans S.A se constituyó mediante escritura pública de fecha 21 de enero del 2013, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, señora Dra. Blanca Buenaño Pérez. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.209 por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, con fecha 12 del 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo el 30 de abril del 2013 bajo la partida número 5.

CERTIFICO: Que el nombramiento de PRESIDENTE, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A., que antecede queda inscrito en esta fecha en el tomo de NOMBRAMIENTOS del libro de CONTRATOS VARIOS, bajo partida número 50 con fecha 17 de Junio de 2015.


Dra. Patricia Veintimilla Z.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO



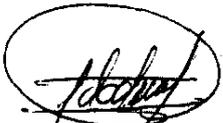


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.- EN LIQUIDACION", CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la parroquia de Mulalillo, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, el quince de agosto del dos mil diez y seis, a las 16H00, en la sede de la compañía ubicada en la comunidad de Chirinchi Bajo, parroquia de Mulalillo, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, se reúnen los socios de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A. - En liquidación", bajo la Presidencia del señor Galo Floresmilo Quingaluisa, Presidente de la compañía de Transportes en camionetas de carga liviana Mulallitrans S.A. Actúa como Secretaria el Gerente General señor Segundo Cesar Tipanguano Chillagana. Con la presencia de los Comisarios señores Luis Floresmilo Muñoz Quispe y Luis Fabián Maldonado Tul respectivamente, debidamente convocados en forma personal y por la prensa.- Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, y previa la verificación del quórum, la misma que existe, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día: 1). Constatación del quórum, 2) Reactivación de la compañía, con la indicación de que los puntos del orden del día fueron previamente acordadas con la presencia de la totalidad del capital social presente.- En el primer punto del orden del día el señor Presidente de la Compañía constata el quórum y se establece la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía, con lo cual se verifica la existencia del quórum para la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- En el segundo punto del orden del día, El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el segundo punto acordado: "la reactivación de la compañía", para cuyo efecto hace conocer que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución masiva No. SCVS.IRA.2016.075 declaró disuelto y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.- En Liquidación"; por la causal del Art.

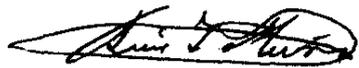


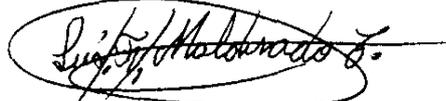
360 de la Ley de Compañías, inciso tercero, debiendo continuar éste con el proceso de disolución y liquidación en forma individual; y, una vez discutida la reactivación de la compañía, considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el registro Mercantil, así como en el Artículo Quinto de la mencionada Resolución establece que, sin embargo, podrá reactivarse de conformidad con la Ley, así como considerando que la Compañía se encuentra activa, se ha presentado los documentos correspondientes solicitando los permisos de operación a la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxí, y se han presentado los informes económicos correspondientes a la Superintendencia de Compañías e Valores y Seguros, y por lo mismo, la compañía está activa, pues se ha solucionado la causa que motivó su disolución, por unanimidad del capital social, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** Reactivar la **COMPañIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.- En Liquidación**; y, autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que otorga la escritura de reactivación y gestione su aprobación.- La Junta General de socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación, y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-


PRESIDENTE




GERENTE GENERAL -SECRETARIO


COMISARIO


COMISARIO

"COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANAS MULALLITRANS" S.A.

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	FIRMAS
1	Agurto Ríos Amparito Lulú	110384940-0	<i>[Signature]</i>
2	Allauca Chillagana Carlos	050112461-4	<i>[Signature]</i>
3	Astudillo Chicaiza Juan Pablo	050239891-0	<i>[Signature]</i>
4	Astudillo Guzmán José Alberto	050176546-5	<i>[Signature]</i>
5	Basantes Manguí Fabián Roberto	050254038-8	<i>[Signature]</i>
6	Changoluisa Curay Luis Vicente	050129090-2	<i>[Signature]</i>
7	Chasipanta Astudillo José Gustavo	050147003-3	<i>[Signature]</i>
8	Chiliquinga Pilachanga Ángel Elías	050092267-9	<i>[Signature]</i>
9	Constante Torres Narcisca de Jesús	050193931-7	<i>[Signature]</i>
10	Guaigua Ayala German Yofre	050124072-5	<i>[Signature]</i>
11	Guaigua Mañay Edison Roberto	050202650-3	<i>[Signature]</i>
12	López Molina Julián	050169559-7	<i>[Signature]</i>
13	Maldonado Sasintuña Fredy Rene	050249510-4	<i>[Signature]</i>
14	Maldonado Tul Luis Fabián	050257316-5	<i>[Signature]</i>
15	Mamarandi Lasso Juan Antonio	050155731-8	<i>[Signature]</i>
16	Mañay Pillo Luis Alfonso	050193907-8	<i>[Signature]</i>
17	Mañay Quispe Manuel	050129710-6	<i>[Signature]</i>
18	Molina Yanez María Ernestina	050173286-1	<i>[Signature]</i>
19	Moya Quingaluisa Piedad Dalila	050260671-8	<i>[Signature]</i>
20	Muños Quispe Luis Floresmilo	050061912-7	<i>[Signature]</i>
21	Naranjo Luis Alberto	050022878-8	<i>[Signature]</i>
22	Perez Astudillo Martha Cecilia	050195323-6	<i>[Signature]</i>
23	Pillo Guzman Jose Armando	050188616-2	<i>[Signature]</i>
24	Quingaluisa Quingaluisa Ana Lucia	050217401-4	<i>[Signature]</i>
25	Quingaluisa Sandoval Galo Floresmilo	050151574-6	<i>[Signature]</i>
26	Quinquiguano Tipanguano Miguel Angel	050208393-4	<i>[Signature]</i>
27	Quispe Basantes Marco Venicio	050209002-0	<i>[Signature]</i>
28	Quispe Guanoluisa Darwin Wilfrido	050200490-6	<i>[Signature]</i>
29	Sanchez cacpata Cersar Franklyn	050160837-6	<i>[Signature]</i>
30	Tipanguano Bombon Carlos Marcelo	180056563-0	<i>[Signature]</i>
31	Tipanguano Chillagana Segundo Cesar	050091141-7	<i>[Signature]</i>
32	Tipanguano Molina Luis Anibal	050190813-1	<i>[Signature]</i>
33	Tipanguano Tipanguano Jose Enrique	050160447-4	<i>[Signature]</i>
34	Toalombo Guaigua Gabriel Antonio	050295401-9	<i>[Signature]</i>
35	Velastigue Herrera Jorge Oliberio	050095738-6	<i>[Signature]</i>
36	Yanez Guzman Segundo Marcelo	050165583-1	<i>[Signature]</i>
37	Yanez Guzman Juan Medardo	050189484-4	<i>[Signature]</i>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501515746

Nombres del ciudadano: QUINGALUISA SANDOVAL GALO FLORESMILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS SANDOVAL LOYDEN MARGOTH

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: QUINGALUISA LEONIDAS

Nombres de la madre: SANDOVAL MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.12 11:25:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0500911417

Nombres del ciudadano: TIPANGUANO CHILLAGANA SEGUNDO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

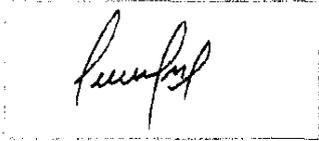
Cónyuge: CHUSIN MARIA M

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TIPANGUANO FELICIANO

Nombres de la madre: CHILLAGANA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.12 11:25:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

050151574-6



CIUDADANÍA
MULTIPLICIPLICIDAD
QUINGALUISA SANDOVAL
GALO FLORESMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
MULALILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOYDEN MARGOTH
BASTIDAS SANDOVAL



REGISTRACION
BASICA

PROFESION O CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4X42

QUINGALUISA LEONIDAS
SANDOVAL MARIA
LATACUNGA
2015-09-18
2025-09-18



000000700



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

006

006 - 0289

0501515746

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUINGALUISA SANDOVAL GALO
FLORESMILO

COTOPAXI

CIRCONSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

MULALILLO

SALCEDO

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

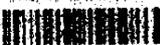


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

050091141-7

CEDULA
 ASISTENTE SOCIAL
 TIPANGUANO FELICIANO
 CHILLAGANA MARIA

ESTADO CIVIL: Casado
 SEXO: M
 CHUBIEN

RESTRICCION: BASICA
 PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
 V1333V1122

TIPANGUANO FELICIANO
 CHILLAGANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 AMBATO
 2011-11-07

FECHA DE EXPIRACION:
 2021-11-07

[Signature] *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008

008 - 0090 0500911417

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TIPANGUANO CHILLAGANA SEGUNDO
 CESAR

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MULALILLO	0
SALCEDO		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891768571001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TIPANGUANO CHILLAGANA SEGUNDO CESAR
CONTADOR: GUAYGUA QUISPE MERY CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/2013
FEC. INSCRIPCION: 07/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: MULALILLO Barrio: COMUNIDAD CHIRINCHE BAJO Calle: VIA A CUSUBAMBA Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA PROVINCIA DE CAÑAR, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Celular: 0987898187 Email: segundotipanguano1@hotmail.com

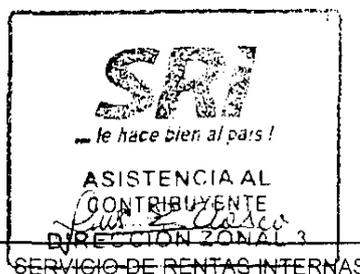
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 07/06/2016 17:00:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891768571001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA
MULALLITRANS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

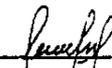
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

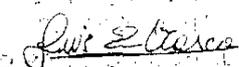
FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: MULALILLO Barrio: COMUNIDAD CHIRINCHE BAJO Calle: VIA A
CUSUBAMBA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ESCUELA PROVINCIA DE CAÑAR, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO
Celular: 0987898187 Email: segundotipanguano1@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

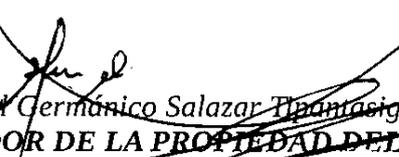
Usuario: LEVASCO

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 07/06/2016 17:00:36

CERTIFICO:- Que la Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A, que antecede queda legalmente inscrita; en el Libro de Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil, Bajo la Partida N° 17 – 2016.

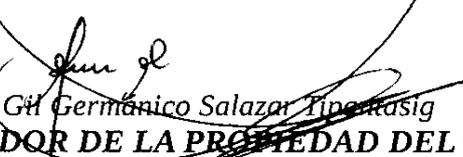
San Miguel de Salcedo 16 de Noviembre del 2016.


Dr. G^{ra} Germánico Salazar Tiantasig
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E).**



CERTIFICO: Que la RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS N°. SCVS.IRA.2016.230 de fecha Ambato 31 de Octubre del 2016, que antecede se encuentra legalmente inscrita en el Libro de CONTRATOS VARIOS del tomo de RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, bajo la Partida N° 5 y tomé nota de tal Inscripción al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Referida Compañía

San Miguel de Salcedo 16 de Noviembre del 2016


Dr. G^{ra} Germánico Salazar Tinajasig
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E)**

